



Viedma, 07 de agosto de 2024.

DISPOSICIÓN N° 797 / 2024

VISTO:

Las Misiones y Funciones de la Dirección de Educación Superior y;

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de la Resolución N° 4353/14 se aprueba el Diseño Curricular de la “*Tecnicatura Superior en Economía Social Orientada al Desarrollo Local y Rural*”, la cual se encuentra dictándose en el CENT N° 40 de la ciudad de Viedma;

Que por intermedio de la Resolución N°1075/16 se crearon cargos y horas cátedra terciarias destinados a la Planta Orgánica Funcional del Centro Educativo de Nivel Terciario N°40 de Viedma -CUE 6200151-00;

Que ante la necesidad de cubrir la planta funcional del Instituto Superior antes mencionado es necesario efectuar el llamado a Concurso para la cobertura de Espacios Curriculares correspondientes al segundo cuatrimestre del trayecto de formación del primer año de la tecnicatura;

Que para dicho concurso se debe aplicar la Resolución N° 280/11 que aprueba los “Lineamientos y Criterios para la designación de cargos Interinos y Suplentes en las Instituciones de Educación Técnica Profesional de Nivel Superior”;

Que en la citada normativa se establecen los términos y condiciones para la sustanciación de concursos y la cobertura de los cargos estipulados en el Diseño Curricular;

Que es necesario dictar la norma legal que apruebe el llamado a concurso antes mencionado;

Que la presente medida se dicta en el uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 3573/22- CPE;

POR ELLO:

**LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR, el llamado a concurso para la cobertura de las horas cátedras correspondientes a la “*Tecnicatura Superior en Economía Social Orientada al Desarrollo Local y Rural*” según el siguiente detalle:

Espacio Curricular	Campo de la Formación	Carga horaria	Régimen de Cursada	Condición
Marco Legal y Normativo de la Economía Social	Específico	4 (horas) hs. Cátedras terciarias	Cuatrimstral	Suplente



Río
Negro

Ministerio de
Educación y Derechos Humanos

Dirección de Educación Superior
educacion.rionegro.gov.ar

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER, que la publicación de Convocatoria al concurso para la cobertura de horas cátedras se realizará por (3) tres días: 08, 09 y 10 del mes de agosto del corriente año. -

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma recibirá la documentación de la convocatoria a concurso para la cobertura de dichas horas cátedras durante los 10 (diez) días consecutivos a la publicación de la misma en formato digital, PDF al correo electrónico del establecimiento que se detalla: concursoscent40@gmail.com .-

ARTÍCULO 4º: ESTABLECER, como fecha límite para la recepción de la documentación (Currículum Vitae y Proyecto de cátedra) según ANEXO I de la presente será el día miércoles 21 del mes de agosto del 2024 hasta las 20.00 horas;

ARTÍCULO 5º: ESTABLECER, que el Instituto Superior de la localidad de Viedma y la DES constituirán la Comisión Evaluadora y los procesos según términos de la Resolución N° 280/11 para la evaluación del Currículum Vitae, proyectos e instancia de oposición;

ARTÍCULO 6º: REGISTRAR, comunicar y archivar. -



Prof. Gabriela L. YOCCO
Directora de Educación Superior
Ministerio de Educación y DDHH
Provincia de Río Negro

DISPOSICIÓN N° 797/ 2024
DES



ANEXO I DISPOSICION N° 797 / 2024

CONVOCATORIA A CONCURSO DE HORAS CÁTEDRAS

INSTITUTO CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL Terciario N° 40

CARRERA: “TECNICATURA SUPERIOR EN ECONOMIA SOCIAL ORIENTADA AL DESARROLLO LOCAL Y RURAL”

- Espacio curricular: “*Marco Legal y Normativo de la Economía Social*”
Carácter: Suplente.
Campo de la Formación: Especifica.
Régimen de cursada: Cuatrimestral - 4 hs semanales
Lugar: Sede Central

REQUISITOS:

- Título Universitario y/o de Educación Superior, afín a los espacios curriculares.
- Proyecto que responda a los contenidos del espacio curricular de la Tecnicatura.
- Currículum Vitae (deberá adjuntar la documentación que avale lo enunciado – Título – Certificación de Cursos y Servicios)

1.- INSCRIPCIÓN:

El/la postulante deberá entregar el proyecto elaborado, encuadrado en la Resolución 280/11 y Diseño Curricular Resolución CP N° 3429/16, junto con el Currículum Vitae en formato digital al correo electrónico que a continuación se detalla: concursoscent40@gmail.com en la fecha enunciada en el **Artículo 4° de la Disposición N° 797 / 2024.**

2.- ENTREVISTA DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES:

El/la postulante será notificada por correo electrónico, la fecha y la hora en la cual deberá presentarse a la entrevista de oposición.

1. Presentación de antecedentes y proyecto (Leer Res. N° 280/11)

Al momento de inscripción deberá enviar toda la documentación personal en formato digital PDF junto al proyecto de trabajo al mail institucional concursoscent40@gmail.com. Asimismo, para cualquier inquietud o consulta deberán dirigirse al correo institucional. La documentación correspondiente al Reglamento Académico Marco (RAM Res. 4077/14) y Proyecto Educativo Institucional (PEI) se encuentra disponible en el Instituto:

Documentación:

- Una copia del Currículum Vitae.
- Una copia del Proyecto.



Río
Negro

Ministerio de
Educación y Derechos Humanos

Dirección de Educación Superior
educacion.rionegro.gov.ar

- Copias de títulos y postítulos originales escaneados y adjuntados para la inscripción como postulante.
- Certificado de Antecedentes y Reincidencia Resolución N° 2622/15
- Certificado de Aptitud Psico –Física Resolución N° 1930/15

2. **Entrevista:**

Se podrá realizar las entrevistas de manera presencial o virtual, comunicando al postulante con anterioridad la modalidad que tomará la mesa evaluadora.

DISPOSICION N° 797 / 2024

DES